



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

27 DIC 2018

RESOLUCIÓN N.º **2383**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso lo siguiente:

«ARTÍCULO 2.2.5.3.3.- Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

(...) Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03 ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, cuyo titular es la servidora Sandra Lorena Ortiz Morales identificada con cédula de ciudadanía No. 37.000.208, quien actualmente se encuentra en encargo, en la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05 ubicado en la Gerencia de Información Catastral, hasta el 30 de abril de 2019.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo No. 110 del 4 de diciembre de 2018, producto del cual el servidor Milton Mauricio Prieto Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.058, titular del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN N

NO 2383

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 110 del 4 de diciembre de 2018, y se pudo determinar que el servidor Milton Mauricio Prieto Ospina, cumple con el perfil y la experiencia que exige el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 03 ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo al servidor público Milton Mauricio Prieto Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.058, en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 30 de abril de 2019.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los **27 DIC 2018**

Olga Lucía López Morales

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Elaboró: Arcadio Hernández Benavides - Profesional Especializado - SRH
Revisó: Sandra Lilibiana Cárdenas Sánchez - Profesional Universitario - Abogado SRH
Isaura del Socorro Gómez Jaramillo - Subgerente de Recursos Humanos (e)
Orlando José Maya Martínez - Gerente de Gestión Corporativa (e)

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**